

Gobierno del Estado de San Luis Potosí**Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-24000-19-1111-2020

1111-GB-GF

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2019.

Resultados**Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federativas**

1. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, no cumplió con el principio de sostenibilidad, en virtud de que generó un balance presupuestario negativo en el acumulado del ejercicio 2019, ya que al final del ejercicio fiscal 2019 y bajo el momento contable devengado, generó un balance presupuestario negativo por 0.3 miles de pesos, como se indica a continuación:

Balance Presupuestario Negativo
Al 31 de Diciembre de 2019
Devengado
(Miles de Pesos)

Ingresos Totales (A)	50,458,202.2
Egresos Presupuestarios (B)	50,458,202.5
Balance Presupuestario (A – B)	0.3

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2019, Formato 4 – LDF.

Lo anterior, en incumplimiento del artículo 6, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; numerales 2 y 4, de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicado en el

Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016, y última reforma publicada el 27 de septiembre de 2018.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EXPEDIENTILLO-055/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

2. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, cumplió con el principio de sostenibilidad, respecto de los balances presupuestarios sostenibles de recursos disponibles, en virtud de que generó de manera trimestral balances presupuestarios sostenibles y el acumulado del ejercicio 2019 y bajo el momento contable devengado generó un balance presupuestario de recursos disponibles por 1.1 miles de pesos, como se indica a continuación:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible	
Al 31 de diciembre de 2019	
Devengado	
(Miles de pesos)	
Ingresos de Libre Disposición (A)	24,945,860.6
Gasto No Etiquetado (B)	24,945,859.5
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (C)	0.0
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (A-B+C)	1.1

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2019, Formato 4 – LDF.

3. Para el Ejercicio Fiscal 2019, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí recaudó Ingresos totales por 50,458,202.2 miles de pesos, monto superior en 2,605,685.0 miles de pesos a lo estimado en Ley de Ingresos por 47,852,517.2 miles de pesos, por lo que no se disminuyeron los ingresos previstos y no se ubicó dentro de los supuestos que se establecen en el artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM).

4. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí incluyó las Proyecciones de Finanzas Públicas que integran los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2019 y los Resultados de Ingresos y Egresos de sus finanzas públicas que abarcan un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal 2018, de acuerdo con los formatos 7a) Proyecciones de Ingresos y 7b) Proyecciones de Egresos, así como 7c) Resultados de Ingresos y 7d) Resultados de Egresos, respectivamente, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí dispone de un estudio actuarial de pensiones vigente a la fecha de presentación del Presupuesto de Egresos del Estado, el cual contiene la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.

6. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí constituyó el fideicomiso público de recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales a través de la celebración del Contrato número 23133 del Fideicomiso público de inversión y administración denominado “Fideicomiso para la atención de desastres naturales en el estado de San Luis Potosí”, al cual se destinó para su apertura, la cantidad de 10,000.0 miles de pesos, importe que cumple con el porcentaje mínimo (7.5%) establecido en la LDFEFM.

7. La asignación de recursos para servicios personales por 7,860,241.6 miles de pesos aprobada en el Presupuesto de Egresos del Estado, presentó un decremento de 6,814.4 miles de pesos que representó el 0.1% respecto del aprobado en el ejercicio inmediato anterior, por lo cual no excedió el límite establecido del porcentaje de crecimiento real y el crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio presupuestado, como se indica a continuación:

**Cálculo para Servicios Personales
Cuenta Pública 2019
(Miles de Pesos)**

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobado en el ejercicio 2018 (Monto del formato 6 d Cuenta Pública 2018)		7,299,502.2
Personal Médico, Paramédico y afín (Monto formato 6 d, Cuenta Pública 2018)		0.0
Seguridad Pública (Monto formato 6 d Cuenta Pública 2018)		1,501,882.3
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales para el ejercicio fiscal 2018 contemplando las excepciones del artículo 6to transitorio de la LDFEFM.		5,797,620.0
Crecimiento en Términos Reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, a) de la LDF		
b) 2% al 3% art. 10 Frac. I, b) de la LDF	2.0	145,990.0
Inflación acumulada de los últimos 12 meses	4.9	357,675.6
Límite Máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2019	6.9	6,301,285.6
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales para el ejercicio fiscal 2019. (Monto del formato 6 d Cuenta Pública 2019)		7,860,241.6
Personal Médico, Paramédico y afín (Monto del formato 6 d Cuenta Pública 2019)		0.0
Seguridad Pública (Monto formato 6 d Cuenta Pública 2019)		2,069,436.0
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2019 contemplando las excepciones del artículo 6to transitorio de la LDFEFM.		5,790,805.6
Incremento/Decremento	0.1	6,814.4

FUENTE: Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí para al Ejercicio Fiscal del año 2018 y 2019; Cuenta Pública 2018 y Cuenta Pública del ejercicio 2019 del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

8. La asignación global de servicios personales aprobada originalmente en el Presupuesto de Egresos por 7,860,241.6 miles de pesos, se incrementó durante el ejercicio fiscal por 71,770.4 miles de pesos, sin embargo, dicho incremento se destinó al pago de indemnizaciones, laudos y gasto corriente, conceptos contemplados en la LDFEFM.

9. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí cuenta con dos sistemas para el registro y control de las erogaciones de servicios personales, denominados WebSGA (Sistema de Gestión Administrativa) y el Sistema Integral Financiero Armonizado.

10. Durante el Ejercicio Fiscal 2019, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí no realizó la contratación de proyectos de inversión cuyo monto rebasara el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión por lo que no se requirió de un análisis costo beneficio de proyectos de inversión; sin embargo, se constató que la Dirección de la Unidad de Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas, es el área encargada de evaluar el análisis socioeconómico; así como de integrar y administrar el registro de proyectos de inversión pública productiva, los cuales se publican en la página oficial de internet del estado.

11. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí no realizó contratos de Asociación Público-Privada en el Ejercicio Fiscal 2019.

12. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí consideró en su Ley de Presupuesto de Egresos las previsiones de gasto para hacer frente a los compromisos de pago que se derivan de las obligaciones bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas, contratadas en ejercicios anteriores, como se indica a continuación:

**Proyectos de Asociación Público-Privada
(Miles de pesos)**

Dependencia/Entidad	Proyecto	Fecha de Contratación	Asignación Presupuestaria
Comisión Estatal del Agua	Acueducto "El Realito"	07/03/2009	239,607.3
Comisión Estatal del Agua	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales "El Tenorio"	07/10/2002	301,304.2
Total			540,911.5

Fuente: Ley del presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2019.

Asimismo, se constató que se encuentran registradas en la contabilidad, conforme a la normativa, y forman parte de la Cuenta Pública del Estado.

13. Se constató que la asignación de recursos para cubrir los Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior (ADEFAS) por 200,000.0 miles de pesos representó el 0.4% de sus ingresos totales, en tanto que al final del ejercicio y bajo el momento contable devengado el monto aplicado para ADEFAS fue de 135,467.9 miles de pesos, que representó el 0.3% de sus ingresos totales, por lo que no rebasó el porcentaje establecido (3.0%) en la LDFEFM.

14. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí estimó recaudar ingresos de libre disposición por 23,567,525.2 miles de pesos, en tanto que al cierre del ejercicio y bajo el momento contable del ingreso recaudado, el monto de ingresos ascendió a 24,945,860.6 miles de pesos, por lo que se obtuvieron ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición por un monto de 1,378,335.5 miles de pesos, los cuales se destinaron correctamente de acuerdo con su nivel de endeudamiento sostenible, para la amortización anticipada de la deuda pública, al pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores y al pago de pasivos circulantes.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

15. El sistema de contabilidad gubernamental denominado "Sistema Integral Financiero Armonizado", utilizado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de San Luis Potosí, registra de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública. Asimismo, se constató que genera estados

financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables que coinciden con lo reportado en la Cuenta Pública, y se encuentra alineado con las disposiciones establecidas por el CONAC.

Deuda Pública a Largo Plazo

16. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, no contrató deuda pública a largo plazo, ni financiamientos a través del mercado bursátil, ni realizó operaciones de refinanciamiento o reestructura, durante el Ejercicio Fiscal 2019.

Deuda Pública a Corto Plazo

17. Durante el ejercicio fiscal 2019, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí adquirió obligaciones a corto plazo, mediante la contratación de 2 obligaciones, para las cuales se realizaron los procesos competitivos y se adjudicaron bajo las mejores condiciones de mercado, por un total de 650,000.0 miles de pesos, como se indica a continuación:

Financiamientos a Corto Plazo Contratados durante el Ejercicio Fiscal 2019
(Miles de Pesos)

Institución Bancaria	Destino	Fecha de Contratación	Monto Total Contratado	Proceso Competitivo Si / No	Publicación del Análisis Comparativo en la Página Oficial
Santander	Insuficiencias de liquidez de carácter temporal	16/12/2019	300,000.00	Si	Si
Banorte	Insuficiencias de liquidez de carácter temporal	16/12/2019	350,000.00	Si	Si

FUENTE: Registro Público Único, convocatorias, actas, contratos, registros y página oficial del gobierno del Estado de San Luis Potosí

Por lo anterior, se verificó que el estado efectuó los procesos de contratación de los dos financiamientos de acuerdo con la normatividad establecida, ya que los procesos competitivos se realizaron con por lo menos dos instituciones financieras y se obtuvo como mínimo una oferta irrevocable.

18. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí contrató dos obligaciones a corto plazo con dos instituciones financieras, adjudicadas bajo las mejores condiciones de mercado por un monto total de 650,000.0 miles de pesos; asimismo, se constató que el saldo insoluto total no excedió el 6.0% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2019, son Quirografarias y están inscritas en el Registro Público Único, como se muestra a continuación:

Obligaciones a Corto Plazo contratadas durante el ejercicio fiscal 2019
(Miles de Pesos)

Institución Bancaria	Destino	Fecha de contratación	Monto total contratado (a)	Ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos 2019 (b)	6% (c = b * 6%)	Monto excedente (d = c - a)	Quirografaria	Registrado en el RPU
Santander	Insuficiencias de liquidez de carácter temporal	16/12/2019	300,000.00	47,852,517.24	2,871,151.03	2,571,151.03	Cumple	Cumple
Banorte	Insuficiencias de liquidez de carácter temporal	16/12/2019	350,000.00	47,852,517.24	2,871,151.03	2,521,151.03	Cumple	Cumple

FUENTE: Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal del año 2019, Registro Público Único, y contratos.

Por lo anterior, se verificó que el Estado efectuó los procesos de contratación de obligaciones a corto plazo de acuerdo con la normatividad establecida.

19. Se constató que los saldos de las obligaciones a corto plazo contratadas en el Ejercicio Fiscal 2019 son coincidentes con las cifras presentadas en la Cuenta Pública 2019, y las amortizaciones e intereses corresponden a lo contratado.

20. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí publicó en tiempo y forma, en su página oficial de internet, los instrumentos jurídicos y los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos correspondientes a las dos obligaciones de corto plazo contratadas durante el Ejercicio Fiscal 2019 y forman parte de su Cuenta Pública.

Deuda Estatal Garantizada

21. El Gobierno del Estado San Luis Potosí no tiene deuda estatal garantizada, en virtud de que sus obligaciones financieras no cuentan con la garantía del Ejecutivo Federal.

Sistema de Alertas

22. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la información de los tres indicadores para la medición del Sistema de Alertas, en los tiempos establecidos, además de que los resultados son correctos, y que clasifican a la entidad federativa en un nivel de endeudamiento Sostenible; asimismo, se verificó que los indicadores reportados en el Sistema de Alertas coinciden con la información presentada en la Cuenta Pública 2019.

23. El Gobierno del estado de San Luis Potosí, con base en el resultado obtenido del nivel de endeudamiento de acuerdo con la medición de los indicadores correspondientes a la Cuenta Pública 2017 y publicado en la página oficial de internet de la SHCP el 28 de junio de 2018, el nivel fue “Sostenible”; por lo que el techo de financiamiento neto al que podía acceder el estado durante el ejercicio fiscal 2019, fue de hasta el equivalente al 15.0% de sus ingresos de libre disposición, por lo cual no excedió el porcentaje establecido, de acuerdo con el Techo de Financiamiento autorizado por la SHCP.

Asimismo, se constató que el estado no generó un balance presupuestario de recursos disponibles negativo, por lo que no fue necesaria la autorización de financiamiento neto adicional al techo de financiamiento neto.

Registro Público Único

24. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí inscribió oportunamente en el Registro Público Único de la SHCP, las dos obligaciones a corto plazo contratadas en el Ejercicio Fiscal 2019, cuyas claves de registro y fechas de inscripción se relacionan en la siguiente tabla:

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE LA SHCP
(Miles de Pesos)

ENTIDAD	DEUDOR U OBLIGADO	ACREEDOR	TIPO DE OBLIGACIÓN	FECHA DE CONTRATACIÓN	FECHA DE INSCRIPCIÓN	RPU		MONTO ORIGINAL CONTRATADO
						FECHA SOLICITUD	NUM	
San Luis Potosí	GOBIERNO DEL ESTADO	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	Obligación a corto plazo	16/12/2019	29/05/2020	02/01/2019	Q24-0520080	300,000.00
San Luis Potosí	GOBIERNO DEL ESTADO	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	Obligación a corto plazo	16/12/2019	28/05/2020	02/01/2019	Q24-0520077	350,000.00

Fuente: Registro Público Único de la SHCP, constancias de inscripción en el RPU, estado analítico de la deuda pública, Cuenta Pública del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

25. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí presentó la opinión de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, en la que se manifestó que el estado cumplió con la publicación de la información financiera de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el CONAC.

26. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí envió trimestralmente a la SHCP, dentro del plazo de 30 días naturales posteriores al término de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, la información referente a cada financiamiento y obligación del estado.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 25 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevada a cabo por el Gobierno del estado de San Luis Potosí, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2019. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio 2019, la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de San Luis Potosí, se elaboró conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño, lo que favoreció el cumplimiento de los programas derivados de los mismos.

En relación con las Reglas de Disciplina Financiera, el estado atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que la asignación de recursos para servicios personales no excedió el límite establecido del porcentaje de crecimiento real y el crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio presupuestado; constitución de fideicomiso y previsión de recursos conforme lo establece la normativa; adeudos de ejercicios fiscales anteriores no excedieron el 3.0% de los ingresos totales del estado; los ingresos excedentes se destinaron conforme lo determina la normativa; se registró el cumplimiento del Sistema de Contabilidad Gubernamental el cual se encuentra alineado a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; así como la inscripción y publicación en el Registro Público Único y la medición de nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.

En conclusión, el Gobierno del estado de San Luis Potosí realizó, en general, una gestión adecuada en el Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CGE/DGCA-731/2020 de fecha 15 de septiembre de 2020, mediante el cual se presenta información adicional con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se concluye que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaran y justifican lo observado.



CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO Vol. 1909
CP Lourdes Torres. 555

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
OFICIO No. CGE/DGCA-731/2020

ASUNTO: Inicio de Investigación (PRAS)
Cuenta Pública 2019, Aud. 1111-GB-GF

Septiembre 15, 2020.

118042020

LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "C", EN LA A.S.F.
PRESENTE.

En respuesta al Resultado con Acción Administrativa correspondientes a la Auditoría número **1111-GB-GF "Cumplimiento en las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera en las Entidades Federativas y los Municipios"** Cuenta Pública 2019, y en atención al Resultado 1.

Comunico a Usted, que la Dirección de Investigación Administrativa y Evolución Patrimonial adscrita a la Contraloría General del Estado, mediante el Oficio **CGE/DIAEP-502/2020** de fecha 15 de septiembre de 2020, informa que da inicio al Expediente de Investigación Administrativa CGE/DIAEP/EXPEDIENTILLO-055/2020, con motivo del Resultado 1, asimismo, dicho expediente fue remitido al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones desahogue la presente investigación.

Resultado	Expedientillo	Apertura
1	CGE/DIAEP/EXPEDIENTILLO-055/2020	DIAEP (SF)

Al presente se adjunta copia debidamente certificada del Oficio No. **CGE/DIAEP-502/2020**, agregado copia certificada del acuerdo de fecha 14 de septiembre de 2020.

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarte un saludo cordial.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
ENLACE CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

L.A.E. FRANCISCO JAVIER CONTRERAS MARTIN

"2020. Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil"
c.c.p. C.P.C. OSCAR ALARCÓN GUEBREGO.- CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO.
Mtro. EMILIO BARRIGA DELGADO.- AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO EN LA A.S.F.
Mhualto/Archievo
CPC'DGCAEYJCM/LA7KMTN

Avenida Constituyente Carretera No. 4001 - Pabellón Constituyente
Caj. Anticorrupción - Tapanapaipam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 76200
Tel. 01 (444) 953 1396

www.contraloria.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de San Luis Potosí.